

Ley Nº 5424 - Decreto Nº 274
CRÉASE PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:
REUTILIZANDO, REDUCIENDO Y RECICLANDO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Educación Ambiental, «Reutilizando, Reduciendo y Reciclando Residuos Sólidos Urbanos», a realizarse en todas las escuelas del ámbito de la Provincia de Catamarca, pertenecientes al Sistema Público, Privado y Municipal.

ARTÍCULO 2º.- El Organismo de Aplicación será la Secretaría de Estado de Ambiente, quien en forma articulada con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realizará una planificación para el cumplimiento de la presente Ley en todo el Ámbito provincial.

ARTÍCULO 3º.- El programa constará de:

- a) Colocación de contenedores ecológicos en los establecimientos escolares, de colores distintos, que informen sobre el tipo de residuos a dejar en cada uno de ellos;
- b) Juegos didácticos en Nivel Inicial y en los primeros años de la escuela primaria, que informen y formen sobre el ciclo de la basura;
- c) Folletos informativos para los alumnos de los últimos años de la primaria y para los alumnos del nivel secundario, que transmitan contenidos sobre generación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de la basura.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:20:37

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa